Atlántico para la Gente / Gobernación del Atlántico	**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS**	**VERSION**	**001**
		FECHA DE APROBACION	**2021-11-22**

Informe de Supervisión No:	1
Contrato No:	202301230

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	Ricardo Ávila de la Hoz		
Identificación:	72170573		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicio		
Nombre del Supervisor:	Eloína del Carmen Goenaga Jiménez		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales para fortalecer las acciones de IVC de medicamentos y productos Naturales en los 22 municipios del departamento del Atlántico		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202300724	**Fecha de C.D.P.**	2023/02/28
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202302039	**Fecha del R.P.**	2023/03/21

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 34.800.000.oo
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 34.800.000.oo

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
2023/03/21	2023/09/20		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		

			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 34.800.000.oo
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 34.800.000.oo
Porcentaje del Anticipo	**%**	$
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 5.800.000.oo
Valor por ejecutar		$ 29.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 5.800.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		1

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 21 de marzo AL 20 de abril de 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Apoyar en las IPS adscritas al Programa de Departamental de Farmacovigilancia en los procesos de notificación de los Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación al VigiFlow y al Sivigila a través de capacitaciones y asistencia técnica.	El 20 de abril se brindó una asistencia técnica solicitada por la Oficina de Calidad de la Clínica de la Policía sobre medicamentos de Alto Riesgo. Además, se dieron recomendaciones a los asistentes sobre el uso correcto del diclofenaco inyectable.
Participar en las reuniones del Comité de Investigación y Análisis de Eventos Adversos a Medicamentos (CIAEM) para la evaluación de los reportante realizados a Vigiflow y Sivigila de: Sospechas de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones Adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos,	Los suscritos integrantes y personal de apoyo del Programa de Farmacovigilancia del Atlántico (PFVA), se hicieron presentes en la fecha y lugar anteriormente citados, con el objetivo de analizar los reportes de eventos adversos a medicamentos (EAM), que se han cargado a la Plataforma del VigiFlow® en lo que va del presente año, provenientes de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), que conforman la Red de Farmacovigilancia

Errores de medicación.	Departamental del Atlántico (RFVD). Durante el mes de marzo del 2023 se realizaron ocho (8) reuniones para analizar los repostes cargados en el diciembre de 2022 y el primer trimestre del 2023. En estas sesiones, se analizaron los siguientes reportes (68) provenientes de las siguientes instituciones: Agrupa Salud de Soledad; Clínica Porto Azul de Puerto Colombia; Clínica Santa Ana de Baranoa; ESE Hospital de Juan de Acosta; ESE Hospital de Polonuevo; ESE UNA Sede Sabanalarga; Fundación Campbell Central de Urgencias Sabanalarga; Fundación Clínica Materno Infantil Adela de Char de Soledad; Fundación Hospital Universidad del Norte de Soledad.
Resumir y analizar los datos provenientes de eventos adversos a medicamentos, provenientes de VigiFlow para tener información epidemiológica sobre la seguridad y el uso de medicamentos en la Red de IPS Públicas y Privadas Adscritas a la Red de Farmacovigilancia del Atlántico.	En lo correspondiente a este periodo se realizaron ocho (8) Comités de Investigación y Análisis de Eventos Adversos Medicamentos, con un promedio análisis de 13,6 por Comité. El motivo de uso de medicamentos que estuvieron relacionados fue manejo del dolor (38.2%) y antiinfecciosos (16.2%). Los medicamentos que se reportaron como sospechosos de Eventos Adversos a Medicamentos no pertenecen a un único grupo terapéutico (remifentanilo, dipirona, meperidina, rocuronio, ácido valproico, ketoprofeno, vancomicina, entre otros) pero lo que sí es interesante anotar, es que más de la mitad corresponden a una misma institución. Durante los 5 CIAEM realizados se registraron 8 reportes relacionados con Medicamentos Monopolio del Estado y 5 notificaciones con acetaminofén inyectable. La mayoría (81%) de los reportes de sospechas de reacciones adversas registradas en el VigiFlow® provienen de IPS privadas y de alta complejidad Clínica Porto Azul de Puerto Colombia y Fundación Hospital Universidad del Norte de Soledad. Esto se puede explicar porque en estas instituciones se encuentran con profesionales asignados exclusivamente para apoyar las actividades propias de los programas de farmacovigilancia. Si tenemos en cuenta el género los pacientes afectados por sospechas de reacciones adversas registradas (73% femenino y 27% masculino), en un 57% pertenecían al grupo etario adultos (27 – 59 años). Del total de casos analizados en este Comité se clasificaron como serios el 10.3% ya que relacionaron con una hospitalización, prolongación de la hospitalización o dar como resultado incapacidad/discapacidad persistente o significativa", mientras que el restante se clasificó como No Serios
Participar en el Comité de Expertos Territorial para la evaluación de reacciones adversas graves a vacunas.	El 13 de abril del 2023 se participó en la primera reunión de Expertos de forma virtual (Através del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTE4NGY4ZGQtOWYyOS00MGE3LTk3MmYtYjU0MGEyYzMzNGYz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%223a8e2252-4891-4a04-ac3d-10bcf3c78adc%22%2c%22Oid%22%3a%22cb2b9833-563b-4858-bbac-55c73fb871cd%22%7d) donde se presentó un informe de tendencia nacional e internacional a corte de marzo 2023 en relación con reportes de eventos adversos posteriores a la vacunación con vacunas anti covid 19. La presentación estuvo a cargo de la Dra Mayra Escaf Referente del Programa de Vigilancia Epidemiolpogica y la Dra. Soraya Salcedo.
Procesar y publicar las alertas sanitarias, advertencias	En lo transcurrido de este periodo se hizo entrega a través del

y notas informativas sobre seguridad, calidad, y uso de medicamentos: revisión de las diversas agencias nacionales e internacionales (Invima, FDA, AEMS, EMA, OMS, MHRA, MedSafe, HealthCanada).	correo del programa de farmacovigilancia a la Enviamos alertas sanitarias relacionadas con medicamentos para que por favor sean publicadas en el micrositio del Programa de Farmacovigilancia del Atlántico dentro de la página web de la Gobernación del Atlántico. Estos Alertas corresponde a las emitidas por el Invima en su pagina web en los periodos relacionados a continuación: Enero: 3 Febrero: 18 Marzo: 23 Abril: 3
Procesar y responder oportuna a las consultas realizadas por los miembros de la Red de Farmacovigilancia del Atlántico	En lo correspondiente a este periodo de contratación el apoyo que se ha brindado a las IPS adscritas a la Red de Farmacovigilancia del Atlántico se ha realizado por llamadas telefónicas y a través del Grupo de WhatsApp del Programa. Las Entidades que piden apoyo son los Lideres de los Programas de Farmacovigilancia de: ESE Hospital de Juan de Acosta, ESE Hospital de Suan, ESE Hospital de Luruaco, ESE Hospital de Repelón, Clínica Campbell de Baranoa, ESE Hospital Campo de la Cruz, IPS Prosperidad de Soledad, Clínica Porvenir de Soledad, ESE Centro de Salud de Polonuevo, ESE UNA CACR Barranquilla.
Actuar como punto de contacto para las reuniones de trabajo con el INVIMA y otros organismos del estado, universidades y organizaciones no gubernamentales, que trabajen en pro del uso racional de medicamentos.	A través del Grupo de WhatsApp del Grupo Caribe donde se encuentra inscrito el Programa Nacional de Farmacovigilancia del Invima se solicitó informar a las IPS que "…La página de SIVICOS dejó de funcionar para el reporte. Por favor tener en cuenta de informar a los prestadores y droguerías que el reporte sin eventos no es obligatorio. Circular Externa 3000-0526-2021". Donde cita literalmente: Numeral: 2. Tiempos de reporte y términos de transición a VigiFlow® Las IPS, una vez tengan habilitado el usuario de VigiFlow® deberán realizar el reporte en dicho aplicativo, y NO a través de la plataforma de reporte en línea a SIVICOS. La plataforma de reporte en línea a SIVICOS quedará deshabilitada en abril del 2022, y estará disponible sólo para la actualización a la Red Nacional de Farmacovigilancia, cierre de casos en seguimiento y consulta de reportes. Por lo tanto, la información de las notificaciones de problemas relacionados con medicamentos deberá ser ingresada únicamente en la herramienta VigiFlow®. El 11 de abril del año en curso se hizo viral un audio, que ha sido compartido en redes sociales y que alerta sobre una posible contaminación bacteriana de un lote de diclofenaco, queremos pedirles amablemente si tienen registros recientes de eventos adversos con medicamentos que impliquen el uso de diclofenaco. Estamos trabajando en articulación con INVIMA para confirmar casos relacionados con el audio. Hasta este momento no tenemos datos que nos indiquen que el rumor es veraz, estaremos brindando la información de manera formal y oportuna en la medida que esté disponible. El lunes 17 de abril se compartió el comunicado oficial del Invima donde informa: l pronunciamiento del Instituto frente a los casos relacionados con Diclofenaco reportados en la ciudad de Barranquilla la semana pasada, para solicitarles por favor, la difusión que corresponde a las IPS y establecimientos farmacéuticos de la Red Nacional de Farmacovigilancia que están bajo el control de sus respectivas jurisdicciones territoriales. Les agradecemos como siempre su

	apoyo.
Apoyar en la operatividad de las Mesas de Trabajo de Armonización de Medicamentos y otras Tecnologías de Salud entre los hospitales de baja complejidad, academia, laboratorios farmacéuticos, entre otros.	En reunión sostenida con el Referente de la Dimensión del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores, se planteó la necesidad de estable cer un comunicado conjunto entre los siguientes programas para que en la IPS del departamento del Atlántico se reporten las reacciones adversas a medicamentos para enfermedades de interés en salud pública: • Medicamentos para ETV. • Medicamentos pata TBC y Lepra. • Medicamentos para el manejo de Zoonosis. • O tras vacunas diferentes a de Covid-19.
Actuar como punto de empalme del convenio entre la Gobernación del Atlántico y la Corporación Punto Azul.	El 30 marzo de 2023 se realizó una reunión virtual- zoom. Donde asistió el Referente Programa de Medicamentos. Para establecer las Metas por visitas de puntos azules, se realizo la socialización de las metas que se deben cumplir para el 2023 y dado que las actividades a desarrollar con el convenio entre la gobernación del Atlántico y la Corporación Punto Azul se encuentran enlazadas con el Programa de Farmacovigilancia participan en ella los integrantes de dicho programa. El tema central de la reunión fue analizar las visitas que se deben realizar durante el año en cuestión y no perder de vista que el objetivo es informar a la comunidad atlanticense sobre la gestión de los medicamentos posconsumo, pero las visitas se concentraran en los municipios donde se encuentren ubicados los Contenedores de la CPA (Puntos Azules): Candelaria, Suan, Baranoa, Sabanagrande, Manatí, Malambo, Sabanalarga, Juan de Acosta, Soledad. Se desarrollaron las metas que se llevaron a cabo por trimestres en este nuevo año, a continuación, la relación de de las metas: Primer Trimestre: 2, Segundo trimestre: 7, Tercer trimestre: 7
Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual	Por correo electrónico damos respuesta a la solicitud de información requerida, relacionada con lo respectivo al primer trimestre 2023, con base en lo enviado por el señor Carlos. Gestionar la publicación de las alertas sanitarias emitidas por el INVIMA a través de la página Web de la secretaría de salud y difundirlas por medio del personal de apoyo del programa. Alertas publicadas= 35. Realizar la digitación y organización de la información generada del análisis de los eventos adversos serios, graves relacionado con fármacos que han sido reportados al programa. Reportes recibidos= 68, Reportes analizados= 68; Reportes serios= 7. Realizar seguimiento y monitoreo a la estrategia de vigilancia activa (Hospital centinela), de los eventos relacionados con medicamentos en los hospitales. = 0. Realizar visitas de monitoreo a la implementación de los programas institucionales de farmacovigilancia, en las IPS jurisdicción de la Secretaría de Salud del Atlántico, en calidad de Nodo Territorial del Programa Nacional de Farmacovigilancia. = 0 Realizar asistencia técnica para impulsar el programa de posconsumo de medicamentos en los 22 municipios del departamento del Atlántico. = 0 Organizar y ejecutar el II Foro de gestores involucrados en la gestión de los medicamentos Posconsumo. = 0. Establecer un convenio docente asistencial con la

	facultad de química y farmacia de la universidad del Atlántico para el fortalecimiento de los programas de Farmacovigilancía institucionales en 8 ESES del Departamento. = 0

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Eloína del Carmen Goenaga Jiménez quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	**9448334261**	**2023/03/23**	**$717,800**
2			
3			
4			
5			
6			
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$717,800**

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **21** días del mes de **abril** de **2023**.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 72170573 de Barranquilla

Barranquilla, 14-04-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22
Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO